Zimbra: salban@deporte.gob.ec

#### Re: RECUPERACIÓN FERIADO 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**De :** Cristian Yumbla < cyumbla@deporte.gob.ec>

vie, 03 de ene de 2020 21:13

Asunto: Re: RECUPERACIÓN FERIADO 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Para : salban < salban@deporte.gob.ec>
Para o CC : Patricia Luna < pluna@deporte.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas noches Silvita.

Se autoriza el permiso con cargo a vacaciones, por favor coordinar con Talento Humano para regularizar el permiso.

Saludos.

De: "salban" <salban@deporte.gob.ec>

Para: "Cristian Yumbla" <cyumbla@deporte.gob.ec>

CC: "Patricia Luna" <pluna@deporte.gob.ec> Enviados: Viernes, 3 de Enero 2020 17:15:19

Asunto: Re: RECUPERACIÓN FERIADO 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Estimado Cristian

En referencia a correo que antecede en el cual se detalla sobre la recuperación de feriado, se solicita de manera comedida que el día 04 de enero de los corrientes sea considerado con cargo a vacación, en vista de que no se encuentra habilitado ( su usuario) en el sistema de solicitud de permisos no fue posible realizar dicho proceso, en cuanto se encuentre habilitado, se realizará el permiso particular.

De ante mano agradezco

De: serviciosalpersonal@deporte.gob.ec

Para: "serviciosalpersonal" < serviciosalpersonal@deporte.gob.ec>

Enviados: Viernes, 3 de Enero 2020 12:22:28

Asunto: RECUPERACIÓN FERIADO 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Estimados/as Servidores/as:

Como es de su conocimiento mediante Decreto Ejecutivo Nro. 858 de 28 de diciembre de 2015, se decretó:

"(...) Artículo 3.- Se declara puente vacacional en el sector público, lo siguientes días:

(...) En el año 2019, el 30 y 31 de diciembre por puente al 1 de enero del siguiente año.

Las jornadas laborables en este caso no serán recuperables, con excepción de los días 4 de noviembre de 2016 y el 30 y 31 de diciembre del año 2019, que serán recuperables en los términos previstos en el artículo 1 de este Decreto Ejecutivo."

"(...) Artículo 1.- (...) Las jornadas de recuperación de todas las labores del sector público, incluyendo educación, comunicación e instituciones financieras públicas, deberán realizarse el día sábado o sábados subsiguientes al día de descanso recuperable. (...)."

Al respecto, se detalla a continuación los días y horas a recuperar:

Personal de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

• • Hora de ingreso: 08H00.

1 de 5

- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 17H00.

Personal de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso: 07H00.
- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 16H00.

## Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

- Hora de ingreso 08H00.
- Hora de salida 14H00. (sin hora de almuerzo).

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso 07H00.
- Hora de salida 13H00. (sin hora de almuerzo).

#### Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Se exceptúan de recuperación los/as servidores/as que se encontraban de vacaciones.

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

--

**De**: salban@deporte.gob.ec

vie, 03 de ene de 2020 17:15

Asunto: Re: RECUPERACIÓN FERIADO 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Para: Cristian Yumbla < cyumbla@deporte.gob.ec>

Para o CC: Patricia Luna <pluna@deporte.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

## Estimado Cristian

En referencia a correo que antecede en el cual se detalla sobre la recuperación de feriado, se solicita de manera comedida que el día 04 de enero de los corrientes sea considerado con cargo a vacación, en vista de que no se encuentra habilitado ( su usuario) en el sistema de solicitud de permisos no fue posible realizar dicho proceso, en cuanto se encuentre habilitado, se realizará el permiso particular.

De ante mano agradezco

De: serviciosalpersonal@deporte.gob.ec

Para: "serviciosalpersonal" <serviciosalpersonal@deporte.gob.ec>

**Enviados:** Viernes, 3 de Enero 2020 12:22:28

Asunto: RECUPERACIÓN FERIADO 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Estimados/as Servidores/as:

Como es de su conocimiento mediante Decreto Ejecutivo Nro. 858 de 28 de diciembre de 2015, se decretó:

"(...) Artículo 3.- Se declara puente vacacional en el sector público, lo siguientes días:

(...) En el año 2019, el 30 y 31 de diciembre por puente al 1 de enero del siguiente año.

Las jornadas laborables en este caso no serán recuperables, con excepción de los días 4 de noviembre de 2016 y el 30 y 31 de diciembre del año 2019, que serán recuperables en los términos previstos en el artículo 1 de este Decreto Ejecutivo."

"(...) Artículo 1.- (...) Las jornadas de recuperación de todas las labores del sector público, incluyendo educación, comunicación e instituciones financieras públicas, deberán realizarse el día sábado o sábados subsiguientes al día de descanso recuperable. (...)."

Al respecto, se detalla a continuación los días y horas a recuperar:

Personal de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

- Hora de ingreso: 08H00.
- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 17H00.

Personal de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso: 07H00.
- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 16H00.

### Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

- Hora de ingreso 08H00.
- Hora de salida 14H00. (sin hora de almuerzo).

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso 07H00.
- Hora de salida 13H00. (sin hora de almuerzo).

#### Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Se exceptúan de recuperación los/as servidores/as que se encontraban de vacaciones.

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

--

vie, 03 de ene de 2020 12:22

Estimados/as Servidores/as:

Como es de su conocimiento mediante Decreto Ejecutivo Nro. 858 de 28 de diciembre de 2015, se decretó:

"(...) Artículo 3.- Se declara puente vacacional en el sector público, lo siguientes días:

(...) En el año 2019, el 30 y 31 de diciembre por puente al 1 de enero del siguiente año.

Las jornadas laborables en este caso no serán recuperables, con excepción de los días 4 de noviembre de 2016 y el 30 y 31 de diciembre del año 2019, que serán recuperables en los términos previstos en el artículo 1 de este Decreto Ejecutivo."

"(...) Artículo 1.- (...) Las jornadas de recuperación de todas las labores del sector público, incluyendo educación, comunicación e instituciones financieras públicas, deberán realizarse el día sábado o sábados subsiguientes al día de descanso recuperable. (...)."

Al respecto, se detalla a continuación los días y horas a recuperar:

Personal de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

- Hora de ingreso: 08H00.
- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 17H00.

Personal de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso: 07H00.
- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 16H00.

# Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

- Hora de ingreso 08H00.
- Hora de salida 14H00. (sin hora de almuerzo).

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso 07H00.
- Hora de salida 13H00. (sin hora de almuerzo).

## Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Se exceptúan de recuperación los/as servidores/as que se encontraban de vacaciones.

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

vie, 03 de ene de 2020 12:17

Estimados/as Servidores/as:

Como es de su conocimiento mediante Decreto Ejecutivo Nro. 858 de 28 de diciembre de 2015, se decretó:

"(...) Artículo 3.- Se declara puente vacacional en el sector público, lo siguientes días:

(...) En el año 2019, el 30 y 31 de diciembre por puente al 1 de enero del siguiente año.

Las jornadas laborables en este caso no serán recuperables, con excepción de los días 4 de noviembre de 2016 y el 30 y 31 de diciembre del año 2019, que serán recuperables en los términos previstos en el artículo 1 de este Decreto Ejecutivo."

"(...) Artículo 1.- (...) Las jornadas de recuperación de todas las labores del sector público, incluyendo educación, comunicación e instituciones financieras públicas, deberán realizarse el día sábado o sábados subsiguientes al día de descanso recuperable. (...)."

Al respecto, se detalla a continuación los días y horas a recuperar:

Personal de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

- Hora de ingreso: 08H00.
- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 17H00.

Personal de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso: 07H00.
- Salida al almuerzo primero horario: de 12H30 a 13H30.
- Salida al almuerzo segundo horario: de 13H30 a 14H30.
- Hora de salida: 16H00.

#### Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de Planta Central y Coordinaciones Zonales:

- Hora de ingreso 08H00.
- Hora de salida 15H00. (sin hora de almuerzo).

Servidoras con permiso para el cuidado del recién nacido, que se acogen a Jornada Laboral de 6 horas diarias de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Hora de ingreso 07H00.
- Hora de salida 14H00. (sin hora de almuerzo).

## Los días a recuperar son los sábados 04 y 11 de enero de 2020.

Se exceptúan de recuperación los/as servidores/as que se encontraban de vacaciones.

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO